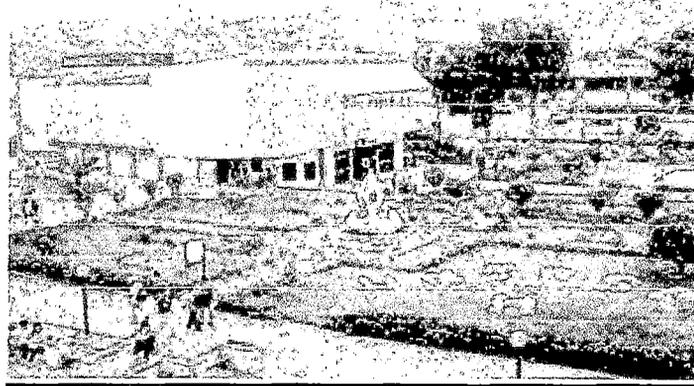


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TESIS

***“TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA
Y SU RELACION CON EL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL
EN HUAURA - 2013”***

PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:

CRISTHYAN DAVID ROMERO RIVERA

JUAN JOSE PEREZ PANANA

ASESOR:

WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

HUACHO-PERÚ

2014

“TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA Y SU RELACION CON EL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL EN HUAURA - 2013”

RESUMEN

El Proceso Penal, desde la perspectiva del Nuevo Código Procesal Penal, ha diferenciado de forma clara, las etapas del proceso, siendo la etapa de investigación preparatoria, la etapa intermedia y la etapa de juzgamiento, teniendo cada una de ellas un operador jurídico que las dirige.

De otro lado, el Código Procesal Penal, ha señalado dos tipos de Proceso Penal, las cuales son los procesos comunes y los procesos especiales, diferenciados una de la otra, en que existen situaciones en que una no necesitan características excepcionales y la otra sí.

Desde la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Huaura, como plan piloto, empezaron a surgir bastantes interrogantes con respecto a la debida aplicación de este nuevo modelo procesal penal. Como ya ha sido expresado en el Código Procesal Penal, las diferentes situaciones jurídicas, se presentan a lo largo del proceso, y una de ellas, es la Terminación Anticipada.

La Terminación Anticipada, como muchas otras figuras, han tenido una gran acogida dentro de la práctica procesal, dado a que constituye hoy en día, una de las salidas alternativas, por las cuales se brinda una verdadera celeridad procesal a las partes.

Sin embargo, como toda figura, la Terminación Anticipada ha presentado bastantes confusiones con respecto a su aplicación, y una de ellas, es su aplicación en la Etapa Intermedia del proceso.